

Comision al Sr. D. Antonio Fontev-Paz  
p. q. se le sea la  
cuenta de los Depend.  
a la Ofi. de Ayuntamiento

Oficina desu Ayuntamiento representen en ella con la de sen  
ria que corresponde a sus Empleos, mediante en donde concurre  
la Tercera de la primera distincion de este Pueblo, y otros muchos  
particulares de la Provincia que vienen a su cargo Depend  
diciendo de su Comun: Y que asistan en esta Oficina a las  
oras reoulareu para que tengan tiempo asi para instruir  
se en los Papeles y varios negocios que pertenecen a este p.  
como en que se de curso a los dias que no admiten dilacion;  
mayormente habiendo dos Cavildos en la semana, y de  
xencia Juntas de Propios y Arbitrios, y otras; y que para el  
despacho de estas providencias se requiera aplicar a demaire  
la tarea que se debe cumplir por dicho Depend. en cumplimiento de  
sus respectivas obligaciones = Acuerdo que el Sr. D. Antonio  
Fontev-Paz Rev. a quien se confiere Comision en forma, se le  
el que dichos Dependientes nombrados para esta Cui. concurren  
a su Oficina en las horas que se acostumbra despachando cada  
uno segun su Empleo los expedientes que se pongan a su cuidado  
por los secretarios con la eficacia que es debida; y si en esto hu  
viere alguna omision, o descuido, practicara dho. lo que fuere  
conforme a su justificacion, y politica; para Cuenta de este  
Ayuntamiento para q. determine lo q. tenga por conveniente

En la Ciudad de Leon  
a 11 de Mayo de 1788

Gonzalo Chamorro  
Ante nos. D. Juan Antonio de Alcazar

